

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SINEU

#### 11426 *Subvenciones asociaciones socioculturales Sineu 2023*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Sineu, en sesión celebrada en fecha 20 de noviembre de 2023 aprobó las siguientes bases y la convocatoria de subvenciones que se transcriben a continuación:

#### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE SINEU, AÑO 2023.**

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que regula el derecho de asociación reconoce, en la exposición de motivos, la importancia del fenómeno asociativo, como instrumento de integración en la sociedad. Es evidente que las asociaciones ejercen un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece que las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sineu aprobó una Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB n.º 150 de 6/10/2007), que regula el régimen jurídico general de la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Sineu y la definición del conjunto de condiciones, requisitos y procedimientos a seguir para la solicitud, concesión, justificación, cobro y, si procede, el reintegro de las cantidades no justificadas.

#### **PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD**

1.1 El objeto de esta convocatoria es fijar las condiciones que regulan la concesión de subvenciones para apoyar a las asociaciones en el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural con el fin de dinamizar la vida cultural, estimular y promover el asociacionismo, y la participación social en el ámbito comunitario.

1.2 La presente convocatoria pretende contribuir en la financiación de los gastos siguientes:

**ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES** realizadas en el municipio de Sineu por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Bloc I: Actividades relacionadas con la salud (actividades de gimnasia, yoga, tatxí, pilates, relajación, expresión corporal y psicomotricidad, actividades de estimulación de la memoria)

Bloc II: Talleres Intergeneracionales

Bloc III: Formación (conferencias de contenido diverso, cursos de idiomas)

Bloc IV: Ocio y tiempo libre (actividades de dibujo, manualidades y otras actividades de ocio y tiempo libre)

Bloc V: Cultura (pintura, fotografía, corales, teatro, aprendizaje musical, conciertos musicales, clubes de lectura, edición y publicación de revistas propias, cine, radio...) y Fiestas Populares (carrozas, pasacalles, animación, bailes populares...)

Bloc VI: Actividades, de iniciativa solidaria o de concienciación de problemáticas sociales y que por lo tanto tienen por objeto la prevención o intervención para la mejora del bienestar de la ciudadanía (actividades relacionadas en el tema de igualdad de oportunidades, género, drogodependencias, menores, personas mayores...). Actividades realizadas y dirigidas a la comunidad de Sineu.

#### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

2.1. Pueden acceder a la condición de beneficiarios de las subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural, que tienen que ejercer el programa que fundamenta el otorgamiento o que están en una situación que legitima la concesión, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida y adaptada en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Estar inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Gobierno de las Islas Baleares y/o en otros registros de administraciones públicas, cuando corresponda, en fecha anterior a 31 de octubre de 2022.



- c) Tener el domicilio o ámbito territorial de actuación de las actividades en el municipio de Sineu.
- d) Tener capacidad jurídica y de obrar.

2.2 No pueden obtener la condición de beneficiarios las entidades en que se da alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Las entidades asociativas con finalidad lucrativa, comercial, mercantil o similar, los colegios profesionales y las asociaciones profesionales y las cooperativas.
- b) Las entidades en las cuales concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- c) Aquellas asociaciones que fomenten actividades en perjuicio de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el catalán y el castellano.

### **TERCERA.- IMPORTE MÁXIMO QUE SE DESTINA A LAS SUBVENCIONES Y LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS CUALES SE IMPUTA**

El importe máximo de esta convocatoria es de 13.000'00 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 334 48000 del Ayuntamiento de Sineu para el año 2023.

### **CUARTA. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

4.1. Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante solicitud, según el modelo normalizado que figura como anexo y de esta convocatoria. En cualquier caso, las solicitudes tienen que contener todos los datos necesarios para identificar la entidad y su representante legal.

4.2 Las solicitudes se tienen que presentar al registro del Ayuntamiento de Sineu (c. Sant Francesc, 10, 07510 Sineu). Asimismo, también se pueden presentar en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en lo sucesivo LPA).

4.3 El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza día 18 de diciembre de 2023. Las solicitudes presentadas fuera del plazo mencionado en el párrafo anterior no serán admitidas en la presente convocatoria.

Si la solicitud no reúne los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la persona solicitante, o algunos de los requisitos previstos en el artículo 66 de la LPA, se tiene que requerir la entidad solicitante de acuerdo con el que establece el artículo 68 de la mencionada Ley porque, en un plazo no superior a cinco días, enmiende la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación que, si así no lo hace, se tendrá por desistida la petición, previa resolución expreso.

Junto con la solicitud se tendrá que presentar la documentación de la base quinta de esta convocatoria.

4.4 Las bases que rigen esta convocatoria de subvenciones han sido publicadas. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sineu no tiene la obligación de informar a las asociaciones que puedan optar.

### **QUINTA.- DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE PRESENTAR**

Las solicitudes de subvención se acompañarán de la documentación siguiente:

- a) Certificado de transferencia bancaria normalizado, acreditativo de la libreta o cuenta corriente en que se ingresará si corresponde, el importe de la subvención (anexo II).
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad ante autoridad administrativa de no incurrir en ninguno de las prohibiciones establecidas a los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (anexo IV).
- c) Actividad detallada por la cual se solicita la subvención, especificando, como mínimo, los siguientes puntos: descripción de las actividades, colectivo a quién va dirigidos, temporalización y toda aquella documentación adjunta que sirva para acreditar la realización de la actividad (anexo V). Se tiene que presentar un Anexo V por cada actividad.
- d) El número actualizado de asociados mediante certificación del secretario/aria de la asociación o entidad (anexo VI).  
Se entiende por persona socia aquellas personas inscritas en actividades de forma activa en el periodo que rige la convocatoria.
- e) Estatutos de las entidades o asociaciones o Acta Fundacional donde consten el objeto y finalidades, excepto en aquellas asociaciones que las hayan aportado previamente.  
El Ayuntamiento de Sineu se reserva la facultad de pedir a las entidades solicitantes de la subvención, en cualquier momento de la tramitación, el acceso al libro de registro de personas asociadas, para verificar el número de personas declaradas en la solicitud.
- e) DNI y títulos de las personas formadoras.
- f) Declaración de no haber pedido cabe otra ayuda o subvención por la actividad objeto de la solicitud (Anexo III).
- g) Declaración responsable de la realización del proyecto subvencionado (anexo VII)

**SEXTA.-** La convocatoria se someterá a la fiscalización previa de la Intervención del Ayuntamiento de Sineu.

**SÉPTIMA.- VALORACIÓN DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN**

7.1 La concesión de las subvenciones se hará hasta el límite del crédito presupuestario establecido en esta convocatoria. Los importes máximos con el que se pueden subvencionar los proyectos presentados son los siguientes: 3.000 euros por solicitante.

7.2 Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El procedimiento de adjudicación que se seguirá será la concurrencia competitiva y las subvenciones se adjudicarán intermedio el sistema de prorrateo de manera proporcional a los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones.

7.3. Los criterios y puntuaciones para obtener subvenciones son los siguientes:

1.- Número de personas socias de la asociación (máximo 1 punto):

- De 20 a 30 socios 0,25 punto
- De 30 a 50 socios 0,50 punto
- De 50 a 70 socios 0,75 punto
- Más de 70 socios 1 punto

Se entiende por persona socia aquellas personas inscritas en actividades de forma activa en el periodo que rige la convocatoria.

2.- Número de formadores en la materia que se imparte (máximo 3 puntos)

- Formadores titulados: 0,50 puntos
- Otros formadores: 0,10 puntos

Aquella persona que, para desarrollar la actividad objeto de la subvención, dispone de una titulación oficial reglada.

3.- Desarrollo de actividades (máximo 5 puntos)

- Se otorgarán hasta 1 puntos a aquellas asociaciones que soliciten subvención para llevar a cabo un proyecto de actividades previstas en algunos de los apartados de la base 1.2, bloques I a IV, de esta convocatoria. Cada una de las actividades obtendrá una puntuación de 0,15.
- Se otorgarán hasta 3 puntos a aquellas asociaciones que soliciten subvención para llevar a cabo un proyecto de actividades previstas en algunos de los apartados de la base 1.2, bloque V, de esta convocatoria. Cada una de las actividades obtendrá una puntuación de 0,25. La participación en carrozas por Sant Antoni, y actividades organizadas por las Fiestas de los Reyes, Desfile, San Marc y Fiestas de la Virgen María de Agosto podrán tener una puntuación de 0,50 cada una.
- Se otorgarán hasta 1 puntos a aquellas asociaciones que soliciten subvención para llevar a cabo un proyecto de actividades previstas en algunos del apartado de la base 1.2, bloque VI, de esta convocatoria. Cada una de las actividades obtendrá una puntuación de 0,50.

No obtendrán puntuación aquellas actividades que se hayan realizado con algún tipo de aportación o ayuda por parte del Ayuntamiento o cualquier otro Administración Pública.

7.4 El importe de la subvención que recibe cada solicitud se calculará de la siguiente manera:  $*Is = [(T \times *Ps) / PT]$

- \*Is= Importe de la subvención que recibe cada solicitud
- T= Crédito presupuestario establecido en la convocatoria
- \*Ps= Puntuación de la solicitud que se valora
- PT= Suma de las puntuaciones de todas las solicitudes

En ningún caso el importe resultante podrá ser superior a 3.000 €.

7.5 Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de acuerdo con la base primera, y se efectúen en el plazo establecido a la base primera.

**OCTAVA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Para estudiar y para evaluar las solicitudes así como para fijar el importe de las subvenciones de las solicitudes, se constituye la comisión



técnica de evaluación integrada por:

Presidencia

- El Alcalde del Ayuntamiento de Sineu.

Vocalías

-La Concejalía Participación Ciudadana

-La Concejalía de Cultura y Fiestas

- Un miembro de cada grupo político integrantes de la Corporación.

Secretaría

- Secretaria/Interventora del Ayuntamiento de Sineu.

Esta comisión examina y evalúa las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y emite el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

La comisión puede instar al órgano instructor porque requiera a las asociaciones o entidades solicitantes los informes o las aclaraciones que se consideren convenientes.

#### **NOVENA.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano instructor será la Secretaria del Ayuntamiento de Sineu y tiene que llevar a cabo las actuaciones a que se refieren el artículo 24 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, y tiene que formular la propuesta de acuerdo en la que se expresará el beneficiario o la lista ordenada de beneficiarios para los cuales se propone la subvención y su cuantía.

#### **DECENA.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Una vez examinadas las solicitudes y emitida la propuesta de resolución, el órgano competente lo elevará a la Junta de Gobierno Local, quien resolverá sobre la procedencia de la subvención. Esta resolución se notificará a las personas interesadas y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sineu.

La resolución tiene que ser expés y motivada y tiene que fijar, con carácter definitivo, la cuantía específica de cada una de las subvenciones concedidas y el importe del proyecto presentado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, la resolución, además de contener el solicitante o la relación de solicitantes a los cuales se concede la subvención, tiene que hacer constar, si se tercia, de manera expés, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificarlo a los interesados es de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento. Se considerarán desestimadas las solicitudes de concesión de subvención no resueltas en este plazo.

#### **UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios tienen que cumplir las obligaciones establecidas en las disposiciones normativas que están de aplicación y, en concreto, las del artículo 14 de la Ley 38/2003 y las recogidas en estas bases y el resto que esté de aplicación.

Concretamente:

- a) Haber realizado la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y las condiciones, y también la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o el goce de la subvención.
- d) Comunicar en el Ayuntamiento de Sineu la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Constituir las garantías que sean exigibles, si es el caso.
- f) Disponer de los libros contables, registros y resto de documentación exigida por la normativa, a fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.
- g) Las actividades por las cuales se solicita la subvención tendrán que contar con un mínimo de asistencia: 2% del número de personas asociadas con un mínimo de seis.



## DECIMOSEGUNDA.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El pago de las subvenciones se hace una vez quede acreditado por parte del Ayuntamiento el cumplimiento de la finalidad para la cual se concedieron.

Por lo cual, el Ayuntamiento podrá solicitar todos aquellos documentos, tanto descriptivos como económicos, cuando, de la documentación aportada con la solicitud, no quede claro la realización del proyecto o actividad o no queden claros determinados extremos objeto de la subvención o que se hayan tenido en cuenta para la valoración de la misma.

Se pierde el derecho a cobrar total o parcialmente la subvención en el supuesto de que falte la mencionada acreditación y cuando se dé alguna de las causas de reintegro previstas en la legislación vigente.

## DECIMOTERCERA.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO

En cuanto a la revocación y al reintegro se estará al que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB n.º 150 de 6/10/2010).

## PROTECCIÓN DE DATOS

La información y los datos declarados en las solicitudes de subvención de la presente convocatoria están amparadas por la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## COMUNICACIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Sineu, en cumplimiento del previsto en los artículos 17,18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, remitirá a la base de datos nacional de subvenciones información sobre esta convocatoria y de las resoluciones de concesión que se deriven y se publicarán en el BOIB por conducto de esta base de datos.

*(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2023)*

**El alcalde**

*Tomeu Mulet Florit*



**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES PARA EL DESARROLLO De ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE SINEU, AÑO 2023****Datos de la entidad y/o asociación solicitante:**

Nombre o razón social:	
CIF:	
Núm. registro Asociaciones CAIB:	
Calle:	
Núm.	
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**Domicilio a efectos de notificaciones:**

Calle:	
Núm.	
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**Datos del/ de la representante legal:**

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Calidad/condición de su representación:

**Datos de la persona de contacto:**

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Correo electrónico:

**EXPONE**

Que enterado/da de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo actividades socioculturales organizadas por asociaciones en el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural, año 2023, y de acuerdo con el que prevén sus bases

**SOLICITA**

1. Una subvención económica por el proyecto siguiente: \_\_\_\_\_.
2. La tramitación de la emisión de certificado de que esta entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sineu

Y declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertas y que acepto las normas de la convocatoria, por lo cual facilitaré toda la información y documentación necesaria para favorecer su tramitación.

(Firma del/de la representante/e legal)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_



### ANEXO II SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA POR PAGOS

#### DATOS DEL PERCEPTOR:

<b>NIF DEL PERCEPTOR</b>

<b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL</b>		
<b>DIRECCION</b>		
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>TELEFON</b>	<b>FAX</b>	

#### DATOS BANCARIOS:

<b>ENTIDAD BANCÀRIA / SUCURSAL</b>			<b>BIC</b>
<b>IBAN</b>	<b>BANCO</b>	<b>OFICINA</b>	<b>NÚM. CUENTA</b>

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden al c/c o a la libreta abierta a nombre mío.

Palma, .....

#### CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE La ENTIDAD BANCARIA

Estos datos coinciden con las que constan en esta oficina.

El/la director/a - Lo /La delegado /da

El/la perceptor/a Firmado:

.....

(Sello de la Entidad Bancaria)De acuerdo con el que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal BOE num.298, de 14 de diciembre), los datos facilitados en este documento se incorporan en ficheros propiedad del Ayuntamiento de Sineu. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y otros que reconozca la Ley mencionada, es la Secretaría del Ayuntamiento de Sineu.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/163/1150307





### ANEXO III

#### DECLARACIÓN DE NO HABER PEDIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN POR EL MISMO CONCEPTO; SI ES EL CASO, RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, CON INDICACIÓN DE LOS IMPORTES Y DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADORAS.

##### Datos de la entidad y/o asociación solicitante:

Nombre o razón social:	
CIF:	
Domicilio	
Calle o plaza:	núm.
Localidad:	CP:
Telefono:	Fax:

##### Dades del/ de la representant:

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Telefono:
Representada por la persona física antes mencionada, que actua en calidad de:

Declaro bajo mi responsabilidad

**1. Que la entidad y/o asociación no ha pedido ninguna otra ayuda o subvención para el objeto de esta convocatoria.**

*(Firma del/de la representant/e legal)*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_





## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la asociación/federación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad,

Que la mencionada entidad/asociación no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a de una subvención.

*(Firma del/ de la representante legal)*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_





ANEXO V

**PROYECTO PARA EL CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

**ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES \*\***

Actividad para la cual se solicita subvención:

**DESCRIPCIÓN:**

**COLECTIVO** a quien va dirigido el proyecto:

**TEMPORALIZACIÓN** (Días y duración de la actividad):

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (p.ex.: fotografías, programa de fiestas, facturas, o cualquier otro documento probatorio):

**\*\* Se tiene que rellenar una ficha para cada actividad para la que se solicite subvención**

*(Firma del/ de la representante legal)*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 202\_\_





ANEXO VI  
ACREDITACIÓN NÚMERO DE PERSONAS ASOCIADAS

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, amb DNI \_\_\_\_\_, secretario/aria de l'Associación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:** Que el número de asociados inscritos a día de la fecha del presente certificado es de \_\_\_\_\_ personas socias.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**VISTO y Conforme**

El/La Presidente/a

El/La Secretario/aria





**ANEXO VII**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la asociación/federación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, y en relación al proyecto presentado en el Ayuntamiento de Sineu \_\_\_\_\_ del ejercicio 2023

**DECLARO** bajo mi responsabilidad:

Que la actividad o actividades por las cuales se solicita subvención se han realizado.

Firmado:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

